



Instituto del Niño y
Adolescente del Uruguay

DIVISIÓN ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Avda. Fernández Crespo 1796 Piso 1

Teléfono: 2 408 87 56/ 2 408 34 42 int. 5 Fax int. 219

Correo electrónico: compras@inau.gub.uy

COMPRA DIRECTA N°

133/2022

Fecha y hora de Apertura

01/12/2022 hora: 12:00

A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	40	40 TELÉFONOS IP : <ul style="list-style-type: none">• 100 % compatibles con el sistema implementado en Piedras 482 (Issabel)• PoE• 2 puertos Ethernet RJ45 10/100M (posibilidad de alimentar un PC con datos)• 1 puerto para auricular RJ9• 1 puerto para audífono/micrófono (vincha) RJ9• Con transformador a 220 v (para conectar a boca de datos no PoE)• Altavoz manos libres <p>-La empresa que resulte adjudicada deberá capacitar al personal de la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la configuración de los equipos-</p> <p>-Cotizar en dólares estadounidenses-</p> <p>-La garantía deberá ser de 3 años cómo requisito de compra-</p>

REQUISITOS

DETALLAR:

- 1) **En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa**
- 2) **Plazo de entrega.**
- 3) **Garantía de los equipos**

COTIZACIÓN

- 1) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.
- 2) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días
Crédito a 90 días

En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.

- 3) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, Tel. 2915 0712 int 846

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.